

CONVOCATORIA Nº / 2768 /2017
EXPEDIENTE Nº: **GE/ /2017**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre	1er Apellido	2º Apellido	DNI/NIF
--------	--------------	-------------	---------

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio (Dirección Completa)		Localidad AVILÉS	Código Postal
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo Electrónico	

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones Públicas.

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR/MIEMBROS CON LAS QUE COMPARTE VIVIENDA

Nombre y Apellidos	Parentesco con el Solicitante	Fecha Nacimiento	DNI / NIF	Firma

LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR ARRIBA INDICADOS NO PRESTAN SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos obrantes en la Administración.

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.: Certificado de Empadronamiento, a los Servicios Tributarios de Principado de Asturias Oficina de Avilés la siguiente documentación: Certificado de no ser deudor del Ayuntamiento de Avilés y del Principado de Asturias, a la Seguridad Social la siguiente documentación: Vida Laboral y Certificado de Prestaciones, a la Dirección General del Catastro la siguiente documentación: Certificado de Bienes Inmuebles, al Servicio Público de Empleo la siguiente documentación: Certificado de Ingresos, a la Consejería competente en materia de bienestar social la siguiente documentación: comprobación si tienen ingresos procedentes de Salario Social Básico y PNC y a la Dirección General de Vivienda la siguiente documentación: comprobación de si son perceptores de otra subvención o ayuda.

Asimismo, la persona solicitante y los miembros de la unidad familiar y/o personas que comparten vivienda con la persona solicitante, **DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD** lo siguiente:

- Que no perciben otra subvenciones o ayudas en concepto de suministros de vivienda que no estén permitidas por las Bases que Regulan el Programa de Ayudas a la Garantía Energética Año 2017 del Ayuntamiento de Avilés.
- Que los datos aportados en esta solicitud y documentación que se adjunta son ciertos haciéndose responsables de las inexactitudes o errores que contengan.

OBJETO Y MOTIVO DE LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/> Ayudas al pago de electricidad.	<input type="checkbox"/> Ayudas al pago de agua.
<input type="checkbox"/> Ayudas al pago de gas.	<input type="checkbox"/> Ayudas al pago del reenganche.

OTROS

--

La persona abajo firmante SOLICITA le sea concedida la Ayuda referida, **DECLARANDO** que cumple la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases Regulatoras y en el Artículo 6 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés.

En Avilés, a ____ de _____ de 2017
(Firma de la persona Solicitante)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Documentación Común a Todas las Solicitudes:

Con carácter general, deberá acompañarse a la solicitud fotocopia del DNI del solicitante y de los miembros que habiten en la vivienda, si se opta por autorizar a la entidad FUNDACIÓN SAN MARTÍN a solicitar ante los organismos pertinentes documentación necesaria según lo establecido en el modelo de solicitud. Además deberá presentarse:

- A) Nacionalidad y Residencia.
 - a. En caso de ser extranjero, pasaporte y/o permiso de residencia del solicitante y de los miembros que habiten en la vivienda.
 - b. Certificado de estancia emitido por una Casa Acogida de Mujeres Maltratadas, Casas Refugio, Centros Terapéuticos o Centros análogos.
- B) Ingresos económicos. Documentación a aportar del solicitante y de todos los miembros que habiten en la vivienda.
 - a. Trabajadores por cuenta propia. Justificante de las declaraciones a cuenta del IRPF correspondientes al último trimestre anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
 - b. Trabajadores por cuenta ajena. Justificante de los ingresos percibidos en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, incluidas pagas extras y liquidaciones por fin de contrato, si procede.
 - c. En caso de separación o divorcio. Sentencia de separación o divorcio y convenio regulador. Extracto de la cuenta bancaria o nóminas, de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, en donde figure los ingresos percibidos o abonados en concepto de pensión alimenticia y pensión compensatoria.
 - d. Desempleados. Certificación positiva o negativa del Servicio Público de Empleo de las prestaciones percibidas durante los 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
 - e. Pensionistas. Certificado o comunicación del ente pagador del importe a recibir en 2017
- C) Fotocopias de las facturas o de los presupuestos de reenganche de las empresas suministradoras sobre las que se solicita la ayuda. Las copias deben estar sin tachaduras ni enmiendas.
- D) En caso de ser arrendatario o tener un contrato de arrendamiento de habitación y los suministros no estén a nombre de la persona solicitante debe presentarse:
 - a. Fotocopia del contrato de arrendamiento en vigor de la vivienda. La copia debe estar sin tachaduras ni enmiendas.
 - b. Declaración jurada de la parte arrendadora en la que se indique claramente que los suministros energéticos y de agua están a su nombre y el obligado al pago de los mismos la parte arrendataria.
- E) Ficha de terceros para pagos debidamente cumplimentada.

El plazo de presentación de las solicitudes, será desde el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias hasta el 15 NOVIEMBRE de 2017